



AYUNTAMIENTO SANTIAGO DEL CAMPO

EDICTO. Modificación de tasas por la prestación de servicios de la Piscina Municipal

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de , HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, aprobó inicialmente la modificación de las tasas por la prestación de los servicios siguientes:

- PISCINA MUNICIPAL

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre modificación e imposición de los tributos locales referidos, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Santiago del Campo, 27 de abril de 2016.

EL ALCALDE,
Samuel Fernández Macarro

1865